

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 306-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de agosto del 2023

VISTO:

El Memorando N° 2816-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de agosto del 2023; Informe N° 019-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 21 de agosto del 2023; Informe N° 493-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 21 de agosto del 2023; Informe N° 401-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001750, de fecha 25 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 2816-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de agosto del 2023, el Director General de Administración, Autoriza al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental la salida de la camioneta a la ciudad de Trujillo, para trasladar al Presidente De la Comisión Organizadora de la UNJ, los días 07 y 08 de agosto 2023, a fin de participar en una charla sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual convocada por SUNEDU, siendo el responsable del traslado el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo;

Que, con Informe N° 019-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 21 de agosto del 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, solicita reembolso de gastos al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y gestión Ambiental, por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto 2023, para trasladar al Presidente De la Comisión Organizadora de la UNJ, por el importe de S/ 235.40 (Doscientos Treinta Y Cinco Con 40/100 Soles);

Que, con Informe N° 493-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 21 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, los días 07 y 08 de agosto 2023, para trasladar al Presidente De la Comisión Organizadora de la UNJ, por el importe de S/ 235.40 (Doscientos Treinta Y Cinco Con 40/100 Soles);

Ahora, mediante proveído, de fecha 22 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita evaluar al jefe de la unidad de tesorería y Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 401-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 235.40 (Doscientos Treinta Y Cinco Con 40/100 Soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo;

Y mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001750, de fecha 25 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso de gastos a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por el importe de S/ 235.40 (Doscientos Treinta Y Cinco Con 40/100 Soles), para trasladar al Presidente De la Comisión Organizadora de la UNJ, los días 07 y 08 de agosto 2023, a fin de participar en una charla sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual convocada por SUNEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por el importe de S/ 235.40 (Doscientos Treinta Y Cinco Con 40/100 Soles), para trasladar al Presidente De la Comisión Organizadora de la UNJ, los días 07 y 08 de agosto 2023, a fin de participar en una charla sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y Hostigamiento Sexual convocada por SUNEDU.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 306-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de agosto del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración